



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que la parte accionante presentó memorial de desistimiento, siendo del caso conferir trámite correspondiente.

Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA
Radicación: 08758-3112-001-2022-00548-00
Accionante: GLADYS ESTER DIAZ DE FERRER
Accionado: JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.

I. OBJETO DE DECISION

Revisada la acción de tutela, se observa que la parte accionante a través de correo electrónico del 31 de octubre de 2022, presenta solicitud de desistimiento de la misma.

Siendo del caso, y atendiendo que a la fecha no se ha proferido sentencia, se dispondrá aceptar la solicitud decretándose la devolución de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación y archivo de la presente acción de tutela por desistimiento de la parte accionante, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Notifíquese de este auto a la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b41ce53ebc9d6b3ef72a275a4a26a8bbf651fdc531722e24da1a5a363612da**

Documento generado en 08/11/2022 07:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>